

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0000842

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO

QUE el 1 de enero de 1999, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**, y reforma integral del estatuto;

QUE el señor ingeniero Alex Morán Martín, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Andrade Flores, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **99.092.DIC.I**, de **99.02.22**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-99027 del 2 de marzo de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET C. LTDA.**, en SETENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en SETENTA Y NUEVE MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de agosto de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 9 MAR 1999



Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Queda inscrita la presente Resolución a foja 2.888, número 296 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.177 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

V. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 31.024 del Registro Industrial de 1.991 y 32.998 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

V. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

